



LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

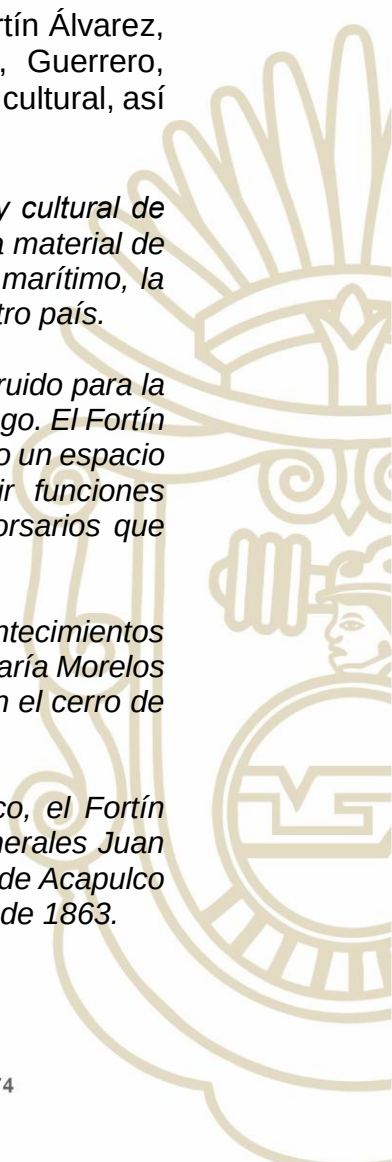
Que en sesión de fecha 26 de agosto del 2026, la Diputada Marisol Bazán Fernández, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y las autoridades competentes, realice las gestiones necesarias para la elaboración y ejecución de un proyecto integral de rehabilitación, conservación y recuperación del Fortín Álvarez, ubicado en la colonia La Mira, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, considerando las condiciones actuales del inmueble, su valor histórico y cultural, así como las necesidades de la comunidad, en los siguientes términos:

“El Fortín Álvarez es uno de los espacios de mayor relevancia histórica y cultural de Acapulco. Está ubicado en la colonia La Mira, y forma parte de la memoria material de un puerto cuya historia estuvo profundamente vinculada con el comercio marítimo, la defensa militar y los procesos políticos y sociales que dieron forma a nuestro país.

Su origen se encuentra relacionado con el sistema de fortificaciones construido para la defensa del puerto de Acapulco, entre las que destaca el Fuerte de San Diego. El Fortín Álvarez, conocido también como el Polvorín de La Mira, fue concebido como un espacio destinado al resguardo de pólvora y municiones, además de cumplir funciones estratégicas de vigilancia y defensa frente a los ataques de piratas y corsarios que amenazaban al puerto durante el periodo colonial.

Su importancia histórica se encuentra también vinculada con acontecimientos fundamentales de la historia nacional. El 6 de abril de 1813, cuando José María Morelos y Pavón inició el sitio de Acapulco, parte de sus tropas se establecieron en el cerro de La Mira.

Décadas después, durante la Segunda Intervención Francesa en México, el Fortín volvió a formar parte de la defensa del puerto. Desde este punto, los generales Juan Álvarez Hurtado y su hijo Diego Álvarez Benítez participaron en la defensa de Acapulco frente a las escuadras francesas que bombardearon la ciudad a principios de 1863.



Es precisamente en reconocimiento a Juan Álvarez Hurtado, general liberal y uno de los principales protagonistas de la Revolución de Ayutla, que este espacio adquirió el nombre con el que actualmente lo conocemos.

De los distintos fortines que existieron en el puerto y que participaron en aquellos episodios de defensa, el Fortín Álvarez constituye uno de los espacios históricos que permanecen como testimonio material de aquellos acontecimientos.

Su valor, por tanto, no se limita a la antigüedad de sus muros. El Fortín Álvarez representa una parte de la historia de Acapulco y de Guerrero; es un espacio que permite comprender la importancia estratégica que tuvo nuestro puerto y la participación de sus habitantes en distintos momentos de la historia nacional.

Un patrimonio cultural es la herencia que recibimos de las generaciones que nos antecedieron. Su conservación permite que las nuevas generaciones conozcan, comprendan y valoren los procesos históricos que dieron origen a nuestra identidad colectiva.

Por ello, conservar un inmueble como el Fortín Álvarez significa preservar la memoria histórica de Acapulco y mantener vivo un espacio que forma parte de la identidad de nuestra ciudad.

Durante distintos momentos, el Fortín Álvarez también ha sido utilizado como casa de cultura, albergando talleres y diversas actividades dirigidas a la comunidad. Esa vocación cultural demuestra que el inmueble puede cumplir una función que trascienda su valor histórico y convertirse nuevamente en un espacio vivo, abierto y vinculado con la educación, cultura y memoria.

Sin embargo, con el paso de los años, ha enfrentado procesos intermitentes de abandono y, en consecuencia, deterioro. Durante periodos prolongados permaneció en condiciones de ruina y, de acuerdo con testimonios de habitantes de la zona, incluso algunas de las primeras piedras utilizadas en viviendas de La Mira provenían del propio Fortín.

La historia del inmueble también está vinculada con la historia de la colonia que lo rodea.

La Mira es una colonia con una identidad formada históricamente por obreros y pescadores. Por ello, hablar de la recuperación de este lugar implica también reconocer a quienes han habitado, cuidado y construido la vida cotidiana de esta zona de Acapulco.



No podemos permitir que los espacios históricos desaparezcan de manera gradual por falta de mantenimiento, atención o por el desconocimiento de su valor.

La desaparición de un patrimonio ocurre también cuando este deja de utilizarse, cuando las nuevas generaciones desconocen su historia y la comunidad deja de reconocerlo como parte de su propia identidad.

Por ello, las instituciones públicas tienen la responsabilidad de actuar de manera preventiva y permanente para garantizar la conservación de aquellos bienes que constituyen parte del patrimonio histórico y cultural de Guerrero.

En este sentido, resulta indispensable que cualquier intervención sobre el Fortín Álvarez sea realizada bajo criterios técnicos de conservación y restauración, en coordinación con las autoridades competentes en materia de patrimonio histórico.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el ámbito de sus atribuciones, tiene un papel fundamental en esta tarea, particularmente para determinar las condiciones técnicas y patrimoniales bajo las cuales debe realizarse cualquier intervención sobre el inmueble.

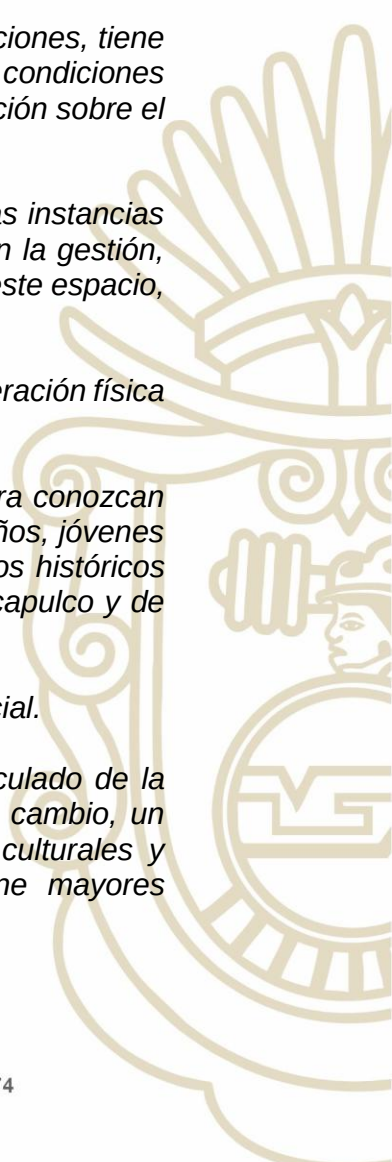
De igual manera, corresponde al Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes en materia de obra pública y desarrollo urbano, participar en la gestión, planeación y ejecución de las acciones que correspondan para recuperar este espacio, en coordinación con las autoridades municipales y federales competentes.

La rehabilitación del Fortín Álvarez debe contemplar no solamente la recuperación física del inmueble, sino también su aprovechamiento cultural y comunitario.

Resulta necesario generar mecanismos para que quienes viven en La Mira conozcan la historia del lugar que forma parte de su entorno cotidiano; que niñas, niños, jóvenes y familias conozcan cuándo y por qué fue construido, qué acontecimientos históricos tuvieron lugar en este sitio y cuál es su importancia para la historia de Acapulco y de Guerrero.

La recuperación del patrimonio debe ir acompañada de su apropiación social.

Un inmueble restaurado que permanece cerrado, desconocido o desvinculado de la comunidad corre nuevamente el riesgo de permanecer abandonado. En cambio, un espacio histórico utilizado por sus habitantes, integrado a actividades culturales y educativas y reconocido como parte de la identidad comunitaria tiene mayores posibilidades de permanecer vivo.



Por ello, su rehabilitación debe contemplar acciones de difusión histórica, actividades culturales y mecanismos de participación comunitaria que permitan vincular a la población de La Mira con su conservación y aprovechamiento.

Asimismo, es importante y necesario evitar que la recuperación de los espacios históricos y culturales de Acapulco quede limitada a intervenciones aisladas o temporales. La conservación requiere mantenimiento permanente, presupuesto, vigilancia y coordinación institucional.

La historia de Acapulco no se encuentra únicamente en sus grandes avenidas, en sus zonas turísticas o en aquellos lugares que concentran mayor actividad económica. También se encuentra en sus colonias, barrios y en espacios como el Fortín Álvarez, que forman parte de la memoria colectiva de quienes han construido esta ciudad.

La recuperación de La Mira y de su patrimonio histórico debe formar parte de una visión integral de Acapulco, en la que el desarrollo urbano y turístico no signifique el desplazamiento de la identidad ni de los espacios culturales de sus comunidades.

Preservar el Fortín Álvarez significa preservar una parte de lo que fuimos para que pueda seguir formando parte de lo que somos y de lo que queremos ser. Por eso, a La Mira, hay que mirarla”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de agosto del 2026, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo de Parlamentario presentada por la Diputada Marisol Bazán Fernández.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el H. Ayuntamiento de

Acapulco de Juárez y las autoridades competentes, realice las gestiones necesarias para la elaboración y ejecución de un proyecto integral de rehabilitación, conservación y recuperación del Fortín Álvarez, ubicado en la colonia La Mira, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, considerando las condiciones actuales del inmueble, su valor histórico y cultural, así como las necesidades de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de su representación en el Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde el acompañamiento y asesoría técnica necesarios y determine las acciones, criterios y autorizaciones que correspondan para la conservación, restauración y rehabilitación del Fortín Álvarez, atendiendo a su valor como inmueble histórico y a las disposiciones aplicables en materia de patrimonio cultural.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes, coadyuve en las acciones de recuperación, conservación, mantenimiento, seguridad, accesibilidad y aprovechamiento cultural del Fortín Álvarez, así como en las acciones de difusión histórica, cultural y comunitaria que permitan a las y los habitantes de la colonia La Mira, particularmente niñas, niños y jóvenes, conocer el origen, valor histórico y significado cultural del inmueble, promoviendo su apropiación social y participación en las acciones encaminadas a su conservación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.



TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LÜHRS CORTES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL FORTÍN ÁLVAREZ, UBICADO EN LA COLONIA LA MIRA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE, SU VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL, ASÍ COMO LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.)

